

Viedma, 27 de febrero de 2024

**DISPOSICIÓN N° 34 / 2024**

**VISTO:**

Las Misiones y Funciones de la Dirección de Educación Superior y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 3429/16 se aprueba el Diseño Curricular de la “**Tecnicatura Superior en Análisis y Desarrollo de Sistemas Informáticos**” la cual se encuentra dictando en el CENT N° 40 de la ciudad de Viedma- CUE 6200151-00;

Que por intermedio de la Resolución N° 1593/18, se crearon cargos y horas cátedra terciarias destinados a la Planta Orgánica Funcional del Centro Educativo de Nivel Terciario N°40 de Viedma -CUE 6200151-00;

Que ante la necesidad de cubrir la planta funcional del Instituto Superior antes mencionado es necesario efectuar el llamado a Concurso para el dictado de los Espacios Curriculares correspondientes al primer cuatrimestre del trayecto de formación del segundo año de la tecnicatura;

Que para dicho concurso se debe aplicar la Resolución N° 280/11 que aprueba los “Lineamientos y Criterios para la designación de cargos Interinos y Suplentes en las Instituciones de Educación Técnica Profesional de Nivel Superior”;

Que en la citada normativa se establecen los términos y condiciones para la sustanciación de concursos y la cobertura de los cargos estipulados en el Diseño Curricular;

Que es necesario dictar la norma legal que apruebe el llamado a concurso antes mencionado;

Que la presente medida se dicta en el uso de las facultades conferidas por la Resolución N° 3493/22- CPE;

**POR ELLO:**

**LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR**, el llamado a concurso para la cobertura de las horas cátedras del primer cuatrimestre de segundo año de la “**Tecnicatura Superior en Análisis y Desarrollo de Sistemas Informáticos**” según el siguiente detalle:

<b>Espacio Curricular</b>	<b>Campo de la Formación</b>	<b>Carga Horaria</b>	<b>Régimen de Cursada</b>	<b>Condición</b>
Ingles Técnico II	General	2 (dos) hs. Cátedras terciarias	Cuatrimstral	Suplente

**ARTÍCULO 2º: ESTABLECER**, que la publicación de Convocatoria al concurso para la cobertura de horas cátedras se realizará por (3) tres días 27, 28 y 29 del mes de febrero del corriente año.-

**ARTÍCULO 3º: ESTABLECER**, que el Instituto Superior de la localidad de Viedma recibirá la documentación de la convocatoria a concurso para la cobertura de dichas horas cátedras durante los 10 (diez) días consecutivos a la publicación de la misma en formato digital, PDF al correo electrónico del establecimiento que se detalla: [concursoscent40@gmail.com](mailto:concursoscent40@gmail.com)

**ARTÍCULO 4º: ESTABLECER**, como fecha límite para la recepción de la documentación (Curriculum Vitae y Proyecto de cátedra) según ANEXO I de la presente será el día lunes 11 del mes de Marzo del 2024 hasta las 20.00 horas;

**ARTÍCULO 5º: ESTABLECER**, que el Instituto Superior de la localidad de Viedma y la DES constituirán la Comisión Evaluadora y los procesos según términos de la Resolución N° 280/11 para la evaluación del Curriculum Vitae, proyectos e instancia de oposición;

**ARTÍCULO 6º: REGISTRAR**, comunicar y archivar.-



**Prof. Gabriela Laura Yocco**  
Secretaria Técnica  
Dirección de Educación Superior  
Ministerio de Educación y DDHH  
Provincia de Río Negro

**DISPOSICION N° 34 / 2024**  
**DES**

**ANEXO I DISPOSICION N° 34 / 2024**

**CONVOCATORIA A CONCURSO DE HORAS CÁTEDRAS DE SEGUNDO AÑO**

**INSTITUTO CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL TERCARIO N° 40**

**CARRERA: “Tecnatura Superior en Análisis y Desarrollo de Sistemas de Información”**

- Espacio curricular: *“Inglés Técnico II”*  
Carácter: Suplente.  
Campo de la Formación: General  
Régimen de cursada: Cuatrimestral - 2 hs Semanales

**REQUISITOS:**

- Título Universitario y/o de Educación Superior, a fin al espacio curricular.
- Proyecto que responda a los contenidos del espacio curricular de la Tecnicatura.
- Curriculum Vitae (deberá adjuntar la documentación que avale lo enunciado –Titulo – Certificación de Cursos y Servicios)

**1.- INSCRIPCIÓN:**

El/la postulante deberá entregar el proyecto elaborado, encuadrado en la Resolución 280/11 y Diseño Curricular Resolución CP N° 3429/16, junto con el Curriculum Vitae en formato digital al correo electrónico que a continuación se detalla: [concursoscent40@gmail.com](mailto:concursoscent40@gmail.com) **en la fecha enunciada en el Artículo 4° de la Disposición N° 34/2024.**

**2.- ENTREVISTA DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES:**

El/la postulante será notificada por correo electrónico, la fecha y la hora en la cual deberá presentarse a la entrevista de oposición.

**1. Presentación de antecedentes y proyecto (Leer Res. N° 280/11)**

Al momento de inscripción deberá enviar toda la documentación personal en formato digital PDF junto al proyecto de trabajo al mail institucional [concursoscent40@gmail.com](mailto:concursoscent40@gmail.com). Asimismo, para cualquier inquietud o consulta deberán dirigirse al correo institucional. Y la documentación correspondiente al Reglamento Académico Marco (RAM Res. 4077/14) y Proyecto Educativo Institucional (PEI) que se encuentra disponible en el Instituto:

**Documentación:**

- Una copia del Curriculum Vitae.
- Una copia del Proyecto.
- Copias de títulos y postítulos originales escaneados y adjuntados para la inscripción como postulante.
- Certificado de Antecedentes y Reincidencia Resolución N° 2622/15
- Certificado de Aptitud Psico-Física Resolución N° 1930/15

**2. Entrevista:**

Se podrá realizar las entrevistas de manera presencial o virtual, comunicando al postulante con anterioridad la modalidad que tomará la mesa evaluadora.

**DISPOSICION N° 34 / 2024**  
**DES**